

CECA alcanza un acuerdo para el registro de la jornada laboral

Se ha alcanzado con la mayoría de la representación sindical y está pendiente de ratificación

El acuerdo combina el cumplimiento legal con la flexibilidad de las formas de trabajo de la actividad bancaria

Las entidades asociadas a CECA, vinculadas por el Convenio Colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro, han alcanzado en la noche de ayer un acuerdo, que se encuentra pendiente de ratificación por parte de las organizaciones sindicales, para el cumplimiento de la obligación de registrar la jornada laboral en el sector.

Desde CECA y sus entidades asociadas, valoran de forma muy positiva el acuerdo alcanzado, en la medida en que combina el cumplimiento de la obligación legal establecida en el Estatuto de los Trabajadores, con la variedad y flexibilidad de las formas de trabajo que demanda en la actualidad la actividad bancaria.

El acuerdo laboral será de aplicación a los cerca de 70.000 empleados con los que cuenta en la actualidad el sector, y ha sido alcanzado con más del 75% de la representación sindical, que ostentan los sindicatos CCOO, FINE y UGT.

Sobre CECA

CECA es la asociación bancaria que defiende los intereses de las cajas de ahorros y los bancos creados por ellas y promueve la misión que desempeñan a través de su actividad financiera, su Obra Social y su responsabilidad social corporativa.